RESOLUCIÓN N° 010
(13 de mayo de 2026)

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO
No. 34-14-23-0911 de 2026

El Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Decreto Municipal No. 30-16-039 de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Jamundí- Secretaría de Infraestructura Física, el diez (10) de abril de 2026 suscribió la el Contrato de Suministro N° 34-14-23-0911 de 2026, con RIVERA BRAVA S.A.S. con NIT 901.241.386-1, representado legalmente por HAROLD RIVERA RIASCOS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.152.303 de Bogotá D.C, cuyo objeto consiste en el "SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ*"*., por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($14.145.067,00) M/CTE, con un plazo de ejecución treinta (30) días, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique sus efectos fiscales se circunscriben a la vigencia fiscal.

2.- Que el 15 de abril de 2026, el contratista RIVERA BRAVA S.A.S., a través de su representante legal, allego la póliza de Cumplimiento N° 45-46-101037555 Anexo No. 3, con los correspondientes amparos establecidos en el contrato, los cuales cubre lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.414.506,70) M/CTE con vigencia desde el 22 de abril de 2026 hasta el 22 de noviembre de 2026.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Equivalente al 5% del valor del contrato, con una suma asegurada de SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($707.253,35) M/CTE con vigencia desde el 22 de abril de 2026 hasta el 22 de mayo de 2029.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.414.506,70) M/CTE con vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

3.- Que le corresponde al Municipio de Jamundí – Valle del Cauca aprobar las pólizas de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.- Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Contrato de Suministro N° 34-14-23-0911 del 10 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN N° 010
(13 de mayo de 2026)

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO
No. 34-14-23-0911 de 2026

5.- Que de conformidad con el artículo segundo del Decreto Municipal 30-16-039 del 10 de enero de 2024, la competencia para adelantar la aprobación de las garantías está a cargo del ordenador del gasto.

RESUELVE:

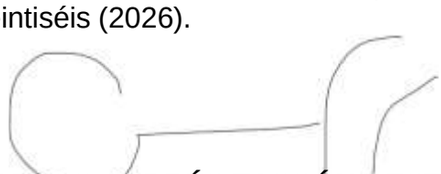
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 34-14-23-0911 del 10 de abril de 2026, celebrado con la RIVERA BRAVA S.A.S. con NIT 901.241.386-1, representado legalmente por HAROLD RIVERA RIASCOS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.152.303 de Bogotá D.C, cuya descripción es la siguiente:

PÓLIZA DE SEGURO	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	NIT No.	860.009.578-5
Cumplimiento entidad estatal	**No. PÓLIZA**	45-46-101037555
	CERTIFICADO	3
	CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Cali, 28/04/2026
	ASEGURADO – BENEFICIARIO	Municipio de Jamundí – Secretaría de Infraestructura Física
AMPAROS	**SUMA ASEGURADA**	**VIGENCIA DESDE - HASTA**
Cumplimiento del contrato	$1.414.506,70	22/04/2026 – 22/11/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$707.253,35	22/04/2026 – 22/05/2029
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$1.414.506,70	Con vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



CARLOS ANDRÉS TASCÓN RESTREPO
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: Claudia Marín Ballesteros – Contratista Secretaría de Infraestructura Física
Revisó: Abg. Thalía L. Trejos Mafla. – Contratista Secretaría Jurídica
Revisó: Diana Marcela León Núñez- Secretaria Jurídica

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: GEJ-GCO-F-02
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. ORGANISMO:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA				
2. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	34-14-23-0911 de 2026	VALOR TOTAL:	$ 14.145.067,00		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			DÍA	MES	AÑO
			10	4	2026
4. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ				
5. CONTRATISTA:	RIVERA BRAVA S.A.S.				
6. NIT No.:	901.241.386-1				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	45-46-101037555		ANEXO No.:	3	
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:			ANEXO No.:		
ASEGURADORA: SEGUROS DEL S.A. - Nit 860.002.534-0					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Bogota, 28 de abril de 2026					

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

x	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	10%	$ 1.414.506,70	22	4	2026	22	11	2026
ALARIO Y PRESTACIONES SOCIAL	5%	$ 707.253,35	22	4	2026	22	5	2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	$ 1.414.506,70	*					

Observaciones:	*El amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo

De acuerdo con lo establecido en los Articulos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.14 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El presente documento se entiende validado y firmado en la fecha y hora de aprobación, mediante el flujo de aprobación en la plataforma Secop II.

CARLOS ANDRES TASCON RESTREPO
Secretario de Infraestructura Física

Elaboró: Claudia Ines Marin Ballesteros - Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura Física

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-46-101037555	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	04	2026	22	04	2026	00:00	22	05	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RIVERA BRAVA S.A.S.	NIT: 901.241.386-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 NRO. 14 - 16	JAMUNDI, VALLE	6025530860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE JAMUNDI- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	NIT: 890.399.046-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
carrera # 13-64 Centro Comercial Caña Dulce	JAMUNDI, VALLE	000000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N 34-14-23-0911 DE 2026 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 2 DÍAS ***		**$1,414,506.70**	**$1,414,506.70**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/04/2026**	**22/11/2026**	**$1,414,506.70**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**22/04/2026**	**22/05/2029**	**$707,253.35**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE:
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE JAMUNDI- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA NIT 890.399.046.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********3,536,266.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
POLIZAS Y SEGUROS & CIA LTDA	153905	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-46-101037555

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-46-101037555	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	04	2026	22	04	2026	00:00	22	05	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RIVERA BRAVA S.A.S.		NIT: 901.241.386-1
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 14 - 16	**CIUDAD:** JAMUNDI, VALLE	**TELÉFONO:**	6025530860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE JAMUNDI- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		NIT: 890.399.046-0
DIRECCIÓN: carrera # 13-64 Centro Comercial Caña Dulce	**CIUDAD:** JAMUNDI, VALLE	**TELÉFONO:**	000000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-46-101037555

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DAHIANACORREA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA